

RESOLUCIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA (Resolución de 19 de junio de 2026)

La comisión de valoración, nombrada al efecto, ha trasladado a esta Dirección Gerencia el proceso selectivo desarrollado, con las dos fases previstas en las bases de la convocatoria (prueba teórico-práctica, que determinaba las personas candidatas aptas, y la valoración de los méritos aportados por las personas candidatas que superaron la fase anterior).

Por tanto, concluido el plazo de alegaciones contra el listado publicado el pasado 6 de agosto de 2026, que contenía la valoración de méritos de los candidatos declarados aptos, sin haberse presentado ninguna, se da por finalizado el proceso de selección y a la vista de la propuesta de nombramiento efectuada por la comisión de valoración, esta Dirección Gerencia, conforme a lo establecido en la base VII de las que rigen la convocatoria, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: **Elevar a definitivas** las siguientes puntuaciones:

CANDIDATOS/AS APTOS:	Baremo de méritos			
	1. Exp. Prof. (máx.70 ptos.)	2. Formación (máx.45 ptos.)	3. Otros méritos (máx. 20 ptos.)	TOTAL
PÉREZ SÁNCHEZ, PURIFICACIÓN	8,10	30,00	0,10	38,20

SEGUNDO: **Proponer a D^a. PURIFICACIÓN PÉREZ SÁNCHEZ** (DNI 75161193E) para ser nombrada como personal temporal con carácter de sustitución, en la categoría de técnica medio de función administrativa (opción administración general) en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por haber obtenido la puntuación mayor.

TERCERO: **Publicar la presente resolución**, durante el día hábil siguiente a su firma en la página web del SAS y en la página web y tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación conforme a lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

EL DIRECTOR MÉDICO
(Por vacante de la Dirección Gerencia,
Resolución de la Dirección Gerencia del SAS
sobre suplencia, de 27/7/2026)